



Resolución de Decanato **467 / 2023 - EXA -UNSa**  
Adquisición de Módulo de memoria - Dpto. de Física  
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,  
14/06/2023

VISTO el EXP Electrónico 237/2023 - EXA – UNSa., la Resolución de Decanato 320/2023 – EXA – UNSa., el trámite 953/2023 presentado por el Dr. Gonzálo J. Durán, Vicedirector del Departamento de Física, y el tiquet factura B N° 00009-00014223 a favor de la firma MIGUEL LLAO S.R.L., CUIT 30-70979754-5, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00), por la adquisición de 1 (un) módulo de memoria RAM DDR4 16GB 3200 Mhz, ADATA, con destino al Departamento de Física de esta Facultad de Ciencias Exactas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzálo Duran, mediante Nota N° 63/2023 – EXAdepdocfis – UNSa., informa que los 2 (dos) módulos de memorias RAM DDR4 8GB 2666Mhz, adquiridos oportunamente a la firma Miguel LLao, mediante tique factura B N°00009-00012868, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$22.400,00), según Resolución de Decanato 320/2023 – EXA – UNSa., no resultaron compatibles con la notebook de la Dra. Verónica Javi, pese a haber sido solicitado conforme a lo detallado anteriormente y que al momento de ser instaladas en el equipo de la mencionada docente, se constató dicha incompatibilidad, y por cuanto el presupuesto de la mencionada firma, fue elegido, por relación costo/prestaciones, no especificaba el formato de memoria necesario para la notebook (SODIMM), por lo que se adquirió memoria de otro formato, destinado a PC de escritorio (DIMM).

Que por lo antes expresado, el Vicedirector del Departamento de Física, solicito la devolución de los 2 (dos) módulos de memoria, y cambiarlas por módulos de memoria compatible con la notebook de destino. Requiriéndose nuevamente cotización a la firma Miguel Llao. De lo presupuestado por la firma el Vicedirector aconsejó adquirir, en reemplazo de los 2 (dos) módulos, el ítem 13785 correspondiente a un Módulo de memoria DDR4 16 GB 3200 Mhz ADATA, formato de memoria necesario para la notebook, cuyo precio de acuerdo al Presupuesto X001-00001325 es de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$30.200,00), de lo cual surge una diferencia a abonarle a la razón social Miguel LLao, por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00), según tiquet factura B N° 00009-00014223, por el cambio del nuevo módulo.

Que el Vicedirector del Departamento solicita que la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800,00) a favor de Miguel LLao se cancele con fondos del Departamento de Física.

Que se cuenta con la autorización del Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.



Resolución de Decanato **467 / 2023 - EXA -UNSa**  
Adquisición de Módulo de memoria - Dpto. de Física  
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,  
14/06/2023

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Que mediante Resolución de Decanato N° 417/2023 – EXA – UNSa., en la cual se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita Martearena, asume las funciones directivas de este Decanato.

Por ello:

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar el tique factura B N° 00009-00014223, a la firma MIGUEL LLAO S.R.L., CUIT 30-70979754-5, con domicilio en Balcarce 306 – Salta, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00), diferencia resultante por el cambio de un Módulo de memoria DDR4 16 GB 3200 Mgz ADATA, con destino al Departamento de Física de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.002.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....\$ 7.800,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Cs. Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

**OSCAR RAFAEL ESCANO**  
Director Gral. Adm. Económico a/c  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



**Dra. MARÍA RITA MARTEARENA**  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa